ORDENANZA Nº 3.136.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Incluir en el artículo 32, inciso e), apartado 1.3, de la ordenanza Nº 2.728/98 (Ordenanza Tarifaria) el siguiente texto, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"- Transferencia de Agencia.....1.500 U."

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 20 de noviembre de 2001.